

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el asunto de la referencia, así como el auto que antecede, el juzgado advierte que se dispuso fecha para diligencia de inventarios y avalúos para el día nueve (9) de octubre de la presente anualidad, sin embargo la providencia que la fijó, es de fecha seis (6) de octubre, auto que para el nueve (9) de octubre no se estaba ejecutoriado aún, motivo por el cual no resulta posible realizar la diligencia de inventarios antes indicada, por cuanto debe estar la providencia ejecutoriada para poder notificar a las partes del proceso.

En consecuencia, el juzgado corrige el auto de fecha seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020) para señalar que la fecha de inventarios y avalúos en el presente asunto es para el día nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.). Por secretaría por el medio más expedito comuníquese a las partes del proceso y sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 90

De hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1253fe27885cb7019922f57be4428b07305fb4c6e86cbcd596680f3b65a763b

Documento generado en 12/10/2020 07:36:05 p.m.